Junta Municipal

Asunción

587 quinientos ochenta y siete

Fecha: 08 MAY 2019
Recibido: Rossi 11:38

JM/N° 8.992/19
(Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos /Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 551/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 331/2019 I., de fecha 13 de marzo de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO"-ID 351.199; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 11 de abril de 2019, tuvo entrada el Mensaje N° 551/19 S.G. En la Sesión Ordinaria del 15 de abril del mismo año, el Pleno dio tratamiento al mensaje remitiendo a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 551/19 S.G., DE FECHA 10/04/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 331/2019 I., de fecha 13 de marzo de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO"-ID 351.199, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

EMPRESAS	*LOTES*	*MONTO/IVA INCLUIDO*
DIESA S.A.	*3* *4*	*Gs. 5.154.999.996* *GS. 4.175.000.000* *Total GS. 9.329.999.996*
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	*1*	*Gs. 2.750.000.000*
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	*2* *5* *7*	*Gs. 1.470.000.000* *Gs. 1.960.000.000* *Gs. 460.000.000* *Total Gs. 3.890.000.000*
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	*6*	*Gs. 795.000.000*

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remite, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Junta Municipal

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopias de las pólizas presentadas por las empresas".

Asunción

586 quinientos ochenta y seis

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.992/19

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 331/2019 I., DE FECHA 13/03/19:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" - ID 351.199; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de febrero de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 13. Recomendación, cuanto sigue:

RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

a) ADJUDICAR a la firma DIESA S.A. con RUC 80001435-9, en los Ítems 3 y 4, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 9.329.999.996 (guaraníes nueve mil trescientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

DIESA S.A.									
Íte	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	2510160 9-001	RECOLECTOR COMPACTADOR EJE SENCILLO DE 15m³	Unidad	UNIDAD	6	Volkswagen	Brasil	859.166.666	5.154.999.996
4	2510160 9-001	RECOLECTOR COMPACTADOR EJE DOBLE DE 21 m³	Unidad	UNIDAD	4	Volkswagen	Brasil	1.043.750.000	4.175.000.000
								TOTAL	9.329.999.996

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.992/19

b) ADJUDICAR a la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I. con RUC 80002612-8, el Ítem 1, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 2.750.000.000 (guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

RIEDER Y CIA SACI									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101601-001	CAMIÓN VOLQUETE EJE SENCILLO DE 6 m³	Unidad	UNIDAD	5	VOLVO	BRASIL	550.000.000	2.750.000.000
								TOTAL	2.750.000.000

c) ADJUDICAR a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A., con RUC 80034565-7, el Ítem 1, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 3.890.000.000 (guaraníes tres mil ochocientos noventa millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25101601-001	CAMIÓN VOLQUETE EJE DOBLE DE 10m³	Unidad	Unidad	2	IVECO	Brasil	735.000.000	1.470.000.000
5	25101601-001	LEVANTA CONTENEDOR DOBLE DE 5 m³	Unidad	Unidad	2	IVECO	Brasil	980.000.000	1.960.000.000
7	25101504-004	CAMIÓN DE 7T TIPO TALLER MÓVIL	Unidad	Unidad	1	IVECO	Brasil	460.000.000	460.000.000
								TOTAL	3.890.000.000

d) ADJUDICAR a la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. con RUC 80012207-0, el Ítem 6, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 795.000.000 (guaraníes setecientos noventa y cinco millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	25101609-9999	COMPACTADOR ESTACIONARIO - Conforme a EETT del Pliego de Bases y Condiciones	Unidad	Unidad	3	GRIMALDI	Brasil	265.000.000	795.000.000
								TOTAL	795.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 3.143, de fecha 12 de marzo de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas DIESA S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. e HIDRÁULICA BRASIL S.A., realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional

Cont. JM/Nº 8.992/19

Subasta a la Baja Electrónica N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" – ID 351.199, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" - ID 351.199, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

EMPRESA	LOTES	MONTO/IVA incluido	
DIESA S.A.	3		Gs. 5.154.999.996
	4		Gs. 4.175.000.000
		Total	Gs. 9.329.999.996
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	1		Gs. 2.750.000.000
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	2		Gs. 1.470.000.000
	5		Gs. 1.960.000.000
	7		Gs. 460.000.000
		Total	Gs. 3.890.000.000
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	6		Gs. 795.000.000

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio del Dictamen N° 3.143, de fecha 12 de marzo de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las Empresas DIESA S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. e HIDRÁULICA BRASIL S.A., realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" – ID 351.199, sea elevada a*

Junta Municipal

Asunción

consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje N° 551/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 331/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO"; asimismo, se remite los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras recomiendan homologar la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas y solicitar la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 331/19 I., remitida a través del Mensaje N° 551/19 S.G., que resuelve: ***"Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" - ID 351.199,*** *a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	*LOTES*	*MONTO/IVA incluido*	
DIESA S.A.	*3*		*Gs. 5.154.999.996*
	4		*Gs. 4.175.000.000*
		Total	*Gs. 9.329.999.996*
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	*1*		*Gs. 2.750.000.000*
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	*2*		*Gs. 1.470.000.000*
	5		*Gs. 1.960.000.000*
	7		*Gs. 460.000.000*
		Total	*Gs. 3.890.000.000*
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	*6*		*Gs. 795.000.000*

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las empresas que se detallan a continuación, remitidos por Mensaje N° 551/19 S.G.:

- Contrato LPN Nº 24/2019 con la EMPRESA RIEDER y CIA S.A.C.I.
- Contrato LPN Nº 25/2019 con la EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.
- Contrato LPN Nº 23/2019 con la EMPRESA DIESA S.A.
- Contrato LPN Nº 22/2019 con la EMPRESA HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

582 quinientos ochenta y dos

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.992/19

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

FÉLIX AYALA
Presidente Ad Hoc

Asunción

Asunción, 09 MAY 2019.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • INTENDENCIA •

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Mens-
551/19

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000509

Resolución N° 331 /2.019 I.

13 MAR 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 *"ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" - ID 351.199*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de febrero de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 13. Recomendación, cuanto sigue:

13. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

a) ADJUDICAR a la firma DIESA S.A. con RUC 80001435-9, en los Ítems 3 y 4, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 9.329.999.996 (guaraníes nueve mil trescientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

DIESA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	25101609-001	RECOLECTOR COMPACTADOR EJE SENCILLO DE 15M3	Unidad	UNIDAD	6	Volkswagen	Brasil	859.166.666	5.154.999.996
4	25101609-001	RECOLECTOR COMPACTADOR EJE DOBLE DE 21M3	Unidad	UNIDAD	4	Volkswagen	Brasil	1.043.750.000	4.175.000.000
								TOTAL	9.329.999.996

b) ADJUDICAR a la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I. con RUC 80002612-8, el Ítem 1, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 2.750.000.000 (guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000578

Cont. Resolución N° 331 /2.019 I. 13 MAR 2019

RIEDER Y CIA SACI									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101601-001	CAMION VOLQUETE EJE SENCILLO DE 6M3	Unidad	UNIDAD	5	VOLVO	BRASIL	550.000.000	2.750.000.000
								TOTAL	2.750.000.000

c) *ADJUDICAR a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A., con RUC 80034565-7, el Ítem 1, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 3.890.000.000 (guaraníes tres mil ochocientos noventa millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25101601-001	CAMION VOLQUETE EJE DOBLE DE 10M3	Unidad	Unidad	2	IVECO	Brasil	735.000.000	1.470.000.000
5	25101601-001	LEVANTA CONTENEDOR DOBLE DE 5M3	Unidad	Unidad	2	IVECO	Brasil	980.000.000	1.960.000.000
7	25101504-004	CAMION DE 7T TIPO TALLER MOVIL	Unidad	Unidad	1	IVECO	Brasil	460.000.000	460.000.000
								TOTAL	3.890.000.000

d) *ADJUDICAR a la firma HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. con RUC 80012207-0, el Ítem 6, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 795.000.000 (guaraníes setecientos noventa y cinco millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	25101609-9999	COMPACTADOR ESTACIONARIO - Conforme a EETT del Pliego de Bases y Condiciones	Unidad	Unidad	3	GRIMALDI	Brasil	265.000.000	795.000.000
								TOTAL	795.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.143, de fecha 12 de marzo de 2019, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas DIESA S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. e HIDRÁULICA BRASIL S.A., realizada por la Comisión de Evaluación en la presente* Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 15/18 *"ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" - ID 351.199., sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal"*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000507

Cont. Resolución N° 331 /2.019 I. 13 MAR 2019

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 *"ADQUISICION DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO" - ID 351.199.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

EMPRESA	LOTES	MONTO/IVA incluido
DIESA S.A.	3 4	Gs. 5.154.999.996.- Gs. 4.175.000.000.- Total Gs. 9.329.999.996.-
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	1	Gs. 2.750.000.000.-
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	2 5 7	Gs. 1.470.000.000.- Gs. 1.960.000.000.- Gs. 460.000.000. Total Gs. 3.890.000.000.-
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	6	Gs. 795.000.000.-

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal